
Norma General No. 09-2018
SOBRE APLICACIÓN DE EXENCIONES PARA EL SECTOR
AGROPECUARIO

SOBRE APLICACIÓN DE EXENCIONES PARA EL SECTOR AGROPECUARIO

ARTÍCULO ÚNICO. Se prorrogan las disposiciones contenidas en la Norma General Núm. 01-2008, relativa a las exenciones del pago de anticipos del Impuesto Sobre la Renta (ISR), del pago del Impuesto sobre Activos y de Retención de Impuesto Sobre la Renta sobre los pagos realizados por el Estado durante el año 2018.

DADA en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1) día del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).